

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6103 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 109/16, por auto de 2 de febrero se ha declarado en concurso voluntario, ordinario al deudor Biocarburantes de Galicia, S.L., B27332360, con domicilio en Pl. De Begonte, parcela 20-22, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Begonte

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Jorge Bermúdez de Castro y Jaspe, Pl. Santo Domingo, 18, 2.º Lugo, jorgebermudez@mun-do-r.com

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 2 de febrero de 2016.- El/la Secretario judicial.

ID: A160006541-1